



**Familias  
con Grandeza**

## CONVOCATORIA ABIERTA

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, a través de su Coordinación de Fomento a los Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, con fundamento en los artículos 6, 7, fracción III, 8, 10, 15, fracción II, 17 fracción I, 20, fracción I, inciso b) y 25 fracción I, inciso b), de las Reglas de Operación del Programa “Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil” para el Ejercicio Fiscal 2022:

### CONVOCA

A los centros de atención infantil públicos, privados y mixtos del Estado de Guanajuato que presten servicios de atención, cuidado y desarrollo integral a niñas y niños desde los cuarenta y tres días hasta los cinco años y once meses de edad a participar en el Programa “Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil” para el Ejercicio Fiscal 2022, en su modalidad de apoyos en especie, de conformidad con los antecedentes y las bases siguientes:

### ANTECEDENTES

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato (DIF Estatal), según lo dispone el artículo 13, fracción XIII, de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, tiene entre sus atribuciones “la promoción e impulso del sano crecimiento físico, mental y social de la niñez”.

Por su parte, el artículo 25, fracción I, de la Ley para Regular la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Guanajuato dispone que compete a DIF Estatal “instrumentar y articular las políticas públicas en materia de prestación de servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil en congruencia con las políticas determinadas por el Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato”.

En cumplimiento de estas atribuciones, el 31 de diciembre de 2021 se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 262, Décima Primera Parte, las Reglas de Operación del Programa “Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil” para el Ejercicio Fiscal 2022, estrategia a cargo de DIF Estatal.

El objetivo general del programa es “fortalecer a los centros de atención infantil para coadyuvar en el desarrollo integral de niñas y niños”. Entre sus objetivos específicos se encuentra “Fortalecer a los centros de atención infantil mediante apoyos en especie y económicos...”.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

Paseo de la Presa no. 89A / Guanajuato, Gto, México.  
C.P. 36000 / Tel. (473) 7353300

[dif.guanajuato.gob.mx](http://dif.guanajuato.gob.mx)    @difgto



**Familias  
con Grandeza**

De conformidad con el artículo 15 de las citadas reglas de operación, entre los apoyos que prevé el programa figuran “*Apoyo en dinero para el fortalecimiento de los centros de atención infantil a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones que a su cargo establece la Ley y el resto del marco jurídico aplicable, de acuerdo a la convocatoria correspondiente*”. Este apoyo, puede otorgarse de conformidad con el artículo con el artículo 19, a los centros de atención infantil inscritos en el Registro Estatal de Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (conocido como CAIEG) que brinden atención a niñas y niños de 43 días a 5 años y 11 meses de edad.

El acceso a estos apoyos, de acuerdo a los artículos 18, fracción I y 25, fracción I, inciso b), de las reglas de operación aplicables, es a través de solicitud, en escrito libre, de los centros de atención infantil interesados, previa convocatoria abierta.

## **BASES**

### **PRIMERA. GLOSARIO**

Para los efectos de esta convocatoria debe atenderse a las definiciones siguientes:

- I. **CAIEG:** Registro estatal o catálogo público de los centros de atención, bajo cualquier modalidad y tipo, en el Estado de Guanajuato, establecido en la Ley para Regular la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Guanajuato;
- II. **Centros de atención infantil:** Espacios, cualquiera que sea su denominación de modalidad pública, privada o mixta, donde se prestan servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil en un marco de ejercicio pleno de los derechos de niñas y niños;
- III. **Centros de Atención Infantil de modalidad pública:** aquellos financiados y administrados por la Federación, el Estado, los municipios o por alguna de sus instituciones;
- IV. **Centros de Atención Infantil de modalidad privada:** aquellos cuya creación, financiamiento, operación y administración sólo corresponde a particulares;

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

Paseo de la Presa no. 89A / Guanajuato, Gto, México.  
C.P. 36000 / Tel. (473) 7353300

[dif.guanajuato.gob.mx](http://dif.guanajuato.gob.mx)    @difgto



**Familias  
con Grandeza**

- V. **Centros de Atención Infantil de modalidad mixta:** aquellos en que la Federación, el Estado, o los municipios o en su conjunto, participan en el financiamiento, instalación, mantenimiento o administración con instituciones sociales o privadas;
- VI. **Coordinación:** La Coordinación de Fomento a los Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil;
- VII. **DIF Estatal:** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato;
- VIII. **Programa:** El Programa de Centros de Atención Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para el Ejercicio Fiscal 2022;
- IX. **Reglas de operación:** Las Reglas de Operación del Programa «Centros de Atención, Cuidado, Desarrollo Integral Infantil para el Ejercicio Fiscal 2022»;
- X. **Servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil:** Medidas dirigidas a niñas y niños, en los centros de atención infantil, con el objetivo de favorecer su pleno desarrollo, en condiciones de respeto, protección y ejercicio pleno de sus derechos.

## SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS APOYOS

Los centros de atención infantil que participen en esta convocatoria y resulten seleccionados de conformidad con los criterios respectivos, pueden acceder a un apoyo único en dinero, el cual podrá ser utilizado para el fortalecimiento de los centros de atención infantil, en aspectos de seguridad, y mantenimiento general estructural o de equipamiento, con la finalidad de contar con espacios adecuados en donde las niñas y niños reciban atención de calidad, con base en la Ley para Regular la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

## TERCERA. REQUISITOS

Pueden participar en esta convocatoria los centros de atención infantil que cumplan con los requisitos siguientes:

1. Llenar el formulario y adjuntar los documentos electrónicos en la página <https://si.sdifeg.gob.mx/caieg>
2. Elaborar un proyecto, a través del cual se resalte las mejoras que se desean realizar en el centro de atención infantil, en caso de que sea beneficiado, que contenga lo señalado en el **Anexo I**.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

Paseo de la Presa no. 89A / Guanajuato, Gto, México.  
C.P. 36000 / Tel. (473) 7353300

[dif.guanajuato.gob.mx](http://dif.guanajuato.gob.mx)    @difgto



## Familias con Grandeza

3. Copia simple del dictamen de protección civil emitido por la autoridad municipal competente sin observaciones de riesgo en las instalaciones;
4. Copia simple del programa de protección civil o su equivalente;
5. Copia simple del visto bueno del programa de protección civil o su equivalente emitido por la autoridad municipal competente;
6. Copia simple de póliza de seguro ante eventualidades que pongan en riesgo la vida y la integridad física de niñas y niños durante su permanencia en los centros de atención.

La Coordinación podrá, en cualquier tiempo, solicitar a los centros los originales de los documentos referidos en los numerales 2 al 6 a efecto de corroborar su autenticidad. La exhibición de documentos falsos o apócrifos es motivo de descalificación para efectos del programa, sin perjuicio de las consecuencias de carácter penal y administrativo a que haya lugar.

### CUARTA. VERIFICACIÓN

La Coordinación verificará de oficio que los centros solicitantes se encuentren inscritos en el CAIEG. La Coordinación no podrá seleccionar como beneficiarios aquellos centros que no se encuentren inscritos en dicho registro estatal.

### QUINTA. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Coordinación elegirá como beneficiarios a aquellos centros que presenten en tiempo y forma la totalidad de requisitos establecidos en la base tercera, pero dará preferencia a los que obtengan un mayor puntaje de acuerdo a los criterios y parámetros de evaluación siguientes:

Criterios			Puntuación		
1	Registro en CAIEG	1.1 Plantilla de personal	Cumple con plantilla de personal	15%	30%
		1.2 Matricula en convocatoria	Cumple con matrícula de niñas y niños	15%	
2	Estado de regulación del Centro	2.1 Reglamento Interno	Cumple con todos los	30%	30%



## Familias con Grandeza

		2.2 Manuales: técnico-administrativos, de operación, de seguridad e higiene y de primeros auxilios.	requisitos señalados		
			Incumple con un requisito	25%	
		2.3 Programa de trabajo	Incumple con dos requisitos	20%	
		2.4 Permiso de uso de suelo	Incumple con 3 o más requisitos	0%	
		2.5 Aviso de funcionamiento y responsable sanitario			
4	Colaboración del CAI con DIF ESTATAL	Participación del CAI en capacitaciones y asesorías		5%	<b>10%</b>
		Disposición en las visitas de supervisión por parte de la autoridad responsable		5%	
5	Modalidad	CAI Público		30%	<b>30%</b>
		CAI Privado		20%	

En caso de que dos o más centros de atención infantil se encuentren en igualdad de condiciones al aplicar los criterios anteriores, se dará preferencia a aquel que haya presentado su solicitud en primer tiempo.

### SEXTA. MONTOS.

Los montos de apoyo único económico por centro de atención infantil, son los siguientes:

Rubro (Anexo II)	Apoyo económico hasta por:	Apoyo hasta para:
Infraestructura	\$30,000 pesos	40 CAI
Equipamiento	\$15,000 pesos	40 CAI
Seguridad	\$10,000 pesos	20 CAI

### GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Paseo de la Presa no. 89A / Guanajuato, Gto, México.  
C.P. 36000 / Tel. (473) 7353300

[dif.guanajuato.gob.mx](http://dif.guanajuato.gob.mx)    @difgto



**Familias  
con Grandeza**

Los apoyos del programa se asignarán hasta donde el presupuesto asignado en cada uno de los rubros de esta modalidad del programa lo permita.

### **SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO A LOS APOYOS**

El procedimiento de acceso a los apoyos comprende las fases siguientes:

1. Recepción de los requisitos en el periodo comprendido entre el día hábil siguiente a la emisión de la convocatoria y hasta el 18 de julio del año 2022.
2. Integración de los expedientes electrónicos, verificación de los criterios de elegibilidad y requisitos a más tardar el 29 de julio del año 2022.
3. Publicación de los centros de atención infantil seleccionados a más tardar el 10 de agosto del año 2022, en la página web oficial [dif.guanajuato.gob.mx](http://dif.guanajuato.gob.mx).
4. Entrega de los apoyos a más tardar el 31 de octubre del año 2022.

### **OCTAVA. UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE RECIBIR LOS REQUISITOS Y APLICAR LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN**

La Coordinación será responsable de recibir los requisitos, verificar su cumplimiento, realizar los requerimientos correspondientes, aplicar los criterios de selección y determinar a los centros a los que se entregarán los apoyos del programa.

### **NOVENA. ENTREGA DE LOS APOYOS**

El apoyo único en dinero, se entregará atendiendo a lo siguiente:

1. Una vez que se haya firmado el convenio de transferencia respectivo, entre DIF Estatal y el Centro de Atención Infantil; y
2. Mediante transferencia única a la cuenta bancaria que señale el Centro de Atención Infantil.

### **DÉCIMA. DESTINO, COMPROBACIÓN Y, EN SU CASO, REINTEGRO DE LOS APOYOS**

Para la comprobación del apoyo único en dinero, se realizará de la siguiente manera:



**Familias  
con Grandeza**

La comprobación será dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción del recurso. Dicha comprobación se realizará a través de:

- a) La remisión de los comprobantes fiscales digitales correspondientes en las que se detalle los bienes adquiridos, su precio unitario y el precio total;
- b) Evidencia fotográfica de los bienes adquiridos con el apoyo otorgado; y
- c) Evidencia fotográfica de la aplicación y/o uso de los materiales adquiridos con el apoyo económico.

La Dirección a través de la Coordinación, podrá otorgar una prórroga de 5 días hábiles para la comprobación a que alude esta fracción, siempre y cuando, los Centros de Atención Infantil lo soliciten por escrito dentro del plazo de 15 días ordinario de la comprobación y justifiquen a entera satisfacción de DIF Estatal, los motivos para solicitar dicha prórroga.

La autorización o negativa de la prórroga será informada por correo electrónico a los Centros de Atención Infantil, en un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente de la solicitud.

### **DÉCIMA PRIMERA. NORMATIVA APLICABLE.**

La evaluación de los requisitos, la selección de las organizaciones y la entrega de los apoyos se realizará de conformidad con lo dispuesto en esta convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa “Centros de Atención, Cuidado, Desarrollo Integral Infantil, estando disponible la misma en el enlace siguiente:

<https://dif.guanajuato.gob.mx/portada/reglas-de-operacion-deprogramas-sociales/>

### **DÉCIMA SEGUNDA. INFORMACIÓN.**

Para cualquier duda o aclaración, los centros interesados, sus representantes y el público en general pueden dirigirse a la Coordinación, ubicada en Oficinas de Casa DIF, subida al CBTis s/n, Pueblito de Rocha, Guanajuato, Guanajuato, llamar al teléfono 473 735 33 00, extensión 4650 y 4706 o escribir al correo electrónico [rtoval@guanajuato.gob.mx](mailto:rtoval@guanajuato.gob.mx)

### **DÉCIMA TERCERA. CASOS NO PREVISTOS.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

Paseo de la Presa no. 89A / Guanajuato, Gto, México.  
C.P. 36000 / Tel. (473) 7353300

[dif.guanajuato.gob.mx](http://dif.guanajuato.gob.mx)    @difgto



**Familias  
con Grandeza**

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Coordinación.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 17 días del mes junio del año 2022.

Publíquese en la página electrónica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.

Lo anterior, con la competencia que me confieren los artículos 8, 9 y 12, fracción II, del Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 15, Segunda Parte, el 21 de enero de 2021.

**LA COORDINADORA DE FOMENTO A SERVICIOS DE ATENCIÓN,  
CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL**

**LIC. MARÍA TERESA VERDIN BUTANDA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

Paseo de la Presa no. 89A / Guanajuato, Gto, México.  
C.P. 36000 / Tel. (473) 7353300

[dif.guanajuato.gob.mx](http://dif.guanajuato.gob.mx)    @difgto